



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° LP-SM-2-2025-CS-MDV-SSCGA-  
1 PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO  
URBANO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA  
CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VENTANILLA**

Siendo las 11:40 horas del día martes 22 de julio de 2025, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, ubicado en Av. la Playa N°188 del Distrito de Ventanilla, se reunieron los miembros del Comité conformados mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°0008-2025/MDV-SSCGA-GA de fecha 09 de junio de 2025; en calidad de presidente Titular Sr. LUGO SOLIS KEVIN DAVID, como Primer Miembro Sr. EDUARD DENNIS QUISPE ROBLES, y como Segundo Miembro Titular Sr. VARGAS RAMIREZ ABISAI, y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, que en su texto normativo dispone que "El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección (...)". A fin de proceder el acto de admisión evaluación de precio oferta contemplados los lineamientos que estipula el artículo 70° del citado reglamento.

**AGENDA.**

- Realizar el otorgamiento de la buena pro

**DESARROLLO DE LA AGENDA.**

El Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección N° LP-SM-2-2025-CS-MDV-SSCGA-1 por la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA" da cumplimiento a lo siguiente:

- ✓ El presidente del Comité expresa que, el colegiado se reunió para los actos de Admisión y evaluación de propuestas en la fecha de 22 de julio de 2025.
- ✓ Así mismo, expresa que, en el Acta de Admisión, calificación, evaluación técnica y económica, se tienen por admitida, calificada y evaluada al siguiente postor: CONSORCIO GRUPO GUIMAREY, integrado por las empresas SOLUCIONES LOGISTICAS K & G S.A.C. con RUC N° 20604147825 y BRACKO S.A.C. con RUC N° 20610515925.
- ✓ Finalmente, se indica que se tuvo el siguiente resultado sobre la evaluación técnica y económica:

ITEM	EMPRESA	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
1	CONSORCIO GRUPO GUIMAREY	80.00

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité, proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO al CONSORCIO GRUPO GUIMAREY integrados por las empresas SOLUCIONES LOGISTICAS K & G S.A.C. y BRACKO S.A.C., por el importe ofertado de S/905,900.00



MUNICIPALIDAD DE  
**VENTANILLA**  
GERENCIA DE ADMINISTRACION  
OD SSCGA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(Novecientos cinco mil novecientos con 00/100 soles), el mismo que incluye IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

OBJETO	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	CONSORCIO GRUPO GUIMAREY	S/905,900.00
<b>MONTO ADJUDICADO (S/)</b>		<b>S/905,900.00</b>

**FINALMENTE ACUERDAN:**

**Primero:** Publicar, notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO adjudicando a al CONSORCIO GRUPO GUIMAREY, en amparo a lo tipificado en el artículo 70°, 71°, 72°, 73°, 74° y 75° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Segundo:** Notificar a través del módulo del SEACE, el CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO adjudicando a la empresa CONSORCIO GRUPO GUIMAREY, dentro del plazo que establece el artículo 80° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas estado.

**Refrendo:**

Concluida la evaluación y al no existir ninguna observación, se da por cerrada el presente acto, para el efecto en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité, firman por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 12:30 horas del día martes veintidós (22) de julio del año 2025, en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

Se firma en señal de conformidad.

LUGO SOLIS KEVIN DAVID  
Presidente Titular

QUISPE ROBLES EDUARD  
DENNIS  
Primer Miembro Titular

VARGAS RAMIREZ ABISAI  
Segundo Miembro Titular